



El empleo
es de todos

Mintrabajo

14896206

Pereira, 22 de abril de 2021

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señor
GONZALO ARIZA CASTRO
Representante Legal
DIVERSIONES & PRODUCCIONES S.A.S
Correo electrónico: diversiones-producciones@hotmail.com
Dirección: Calle 20 N° 9-24
Pereira., Risaralda

ASUNTO: Comunicación al investigado sobre mérito para adelantar un proceso administrativo sancionatorio Auto 00561 del día 14 de abril de 2021
Radicación: 08SI2021706600100000364
Querellante: MINTRABAJO
Querellado: DIVERSIONES & PRODUCCIONES S.A.S.

Respetado Señor

De conformidad con el Auto 00561 del día 14 de abril de 2021, le comunico que existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela y bajo el número de la referencia, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

DIANA MILENA DUQUE ARDILA
Auxiliar Administrativo

Anexos: un (01) folios auto 00561 del día 14 de abril de 2021

Transcriptor: Diana D.

Elabó: Diana Duque

E:DIVERSIONES & PRODUCCIONES SAS; COMUNICAR AUTO 00561 DE MERITO RL DIVERSIONES & PRODUCCIONES SAS.docx

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Libertad y Orden

ID_14896206

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
DESPACHO TERRITORIAL**

Radicación: 08SI2021706600100000364

Querellante: MINTRABAJO

Querellado: DIVERSIONES & PRODUCCIONES S.A.S.

AUTO N° 00561

Pereira, (14/04/2021)

**“POR EL CUAL SE DISPONE AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA MERITO PARA INICIAR
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO EN CONTRA DE LA EMPRESA
DIVERSIONES & PRODUCCIONES S.A.S”**

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como, de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine, para tal efecto se cuenta con las Resoluciones internas que asignan las competencias entre las distintas autoridades del Ministerio

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido del escrito presentado por MINTRABAJO, el cual informa que:

“La ARL SURA dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1401 de 2007 en el artículo 5, numeral 10, hace entrega del informe consolidado de seguimiento a los aportantes que no han hecho entrega de las investigaciones, han incumplido las medidas de control recomendadas o dichas medidas fueron insuficientes para el control del riesgo causante de accidentes graves o mortales ocurridos durante el segundo semestre del año 2020.”

Y teniendo en cuenta las facultades para iniciar de oficio la actuación y que se encuentra radicado bajo el No. 08SI2021706600100000364, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar Procedimiento Administrativo Sancionatorio a la empresa y/o empleador **DIVERSIONES & PRODUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.016.794-8, representada legalmente por el señor **GONZALO ARIZA CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.091.657 y/o quien haga sus veces, ubicado en la Calle 20 N° 9-24, en la ciudad de Pereira-Risaralda; teléfono: 3125070798; correo electrónico: diversiones-producciones@hotmail.com, **ACTIVIDAD**

CONTINUACIÓN DEL AUTO N°00561 DEL 14 DE ABRIL DE 2021 "DISPONE AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA MERITO PARA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO - EMPRESA DIVERSIONES & PRODUCCIONES S.A.S "

ECONOMICA: R9007- ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO; por la presunta inobservancia en la normatividad relacionada con Riesgos Laborales, en ocasión al accidente de trabajo grave ocurrido al señor **JORGE ORLANDO SANCHEZ FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía N°18.502.737 el 14 de Junio de 2020, mientras desempeñaba sus funciones laborales para la empresa **DIVERSIONES & PRODUCCIONES S.A.S.**

En consecuencia, **COMUNIQUESE** al querellado que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela instaurada por MINTRABAJO adelantada de oficio, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en contra del empleador **DIVERSIONES & PRODUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit. 901.016.794-8,

Para la sustanciación de las diferentes diligencias, se **ASIGNA** la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social **LIZA FERNANDA AGUDELO MORENO.**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


SERGIO MARTÍNEZ LOPEZ
Director Territorial de Risaralda

Proyectó: Liza Fernanda A.
Elaboró: Liza Fernanda A.
Revisó/Aprobó: S. Martínez
[https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/tagudelom_mintrabajo_gov_co/Documents/DESCARGAS/1B. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y COMUNICAR MERITO PARA INICIAR PAS \(9\) \(1\).docx](https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/tagudelom_mintrabajo_gov_co/Documents/DESCARGAS/1B. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y COMUNICAR MERITO PARA INICIAR PAS (9) (1).docx)